

RESOLUCIÓN N° .0226 .

06 MAY 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3693-V-2024 y el Decreto N° 0024/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la agente Nadia Iris VÁSQUEZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 92.350.744, L.P. N° 6654, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal de Planta Política en la estructura orgánica funcional del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado por el Decreto N° 0024/2024;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza en su parte pertinente: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)*";

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría a cargo;

Que mediante Dictamen N° 107/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -

0 2 2 6 - 2 4

conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER
DE TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y
PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

RESUELVE:

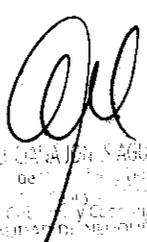
Artículo 1°) OTÓRGASE a la agente **Nadia Iris VÁSQUEZ GONZÁLEZ**, ----- **D.N.I. N° 92.350.744, L.P. N° 6654, Categoría 23 de Revista**, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Personal de Planta Política del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado por el Decreto N° 0024/2024, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. **MARÍA DE LA CRUZ S. AGUIRRE**
Coc. de **Asesoría Jurídica**
Sec. de **Gobierno y Coordinación**
Municipal **de Montevideo**